DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 45/2022 ID 415.043.

Asunción, 14 de julio de 2023.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 45/2022 SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LAS CAPACITACIONES A POBLACIONES INDIGENAS DE LA REGION OCCIDENTAL, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4402/OC-PR Y CAF 10515- PR, con ID 415.043.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…".*

Que, en atención a la normativa mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 302 de fecha 07 de marzo de 2023 y la Resolución MOPC N° 820 de fecha 18 de mayo de 2023, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa, siendo designados: el **Ing. Rubén Andino;** el **Ing. Víctor Olmedo** y el **Ing. Guido Benítez.**

I. ANTECEDENTES

El dictamen del Comité de Evaluación d Ofertas de fecha 19 de junio de 2023 ha emitido su recomendación en los siguientes términos:

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

RECOMIENDA:

1- INVITAR, a negociar en el marco del "**LLAMADO MOPC N° 45/2022** SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LAS CAPACITACIONES A POBLACIONES INDIGENAS DE LA REGION OCCIDENTAL, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4402/OC-PR Y CAF 10515- PR, con **ID 415.043**", a la firma **COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CODES).**

En atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 05 de julio de 2023, según constancia del Acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa a continuación:

ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIONES DE CONTRATO

LLAMADO MOPC N° 45/2022, Id. 415.043

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día cinco de julio de dos mil veintitrés, en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad, tercer piso del Edificio MOPC de Oficinas de Gobierno, sito en Av. Republica c/ Tte. Cesar Díaz, se reúnen el ING. GUIDO BENITEZ, Coordinador Interino, la ING. NATALIA DROZDOVA, Especialista en Adquisiciones, y ABG. HERNÁN SANABRIA, Encargado del Área de Adquisiciones, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV; el ABG. JULIO JARA, en representación de UOC y el ABG. DAVID GLIZT DURAND, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, integrantes del Equipo negociador del MOPC; y el SR. HUGO DARIO OLMEDO DINATALE, Representante Legal, acompañado del LIC. EDDIE RAMIREZ, Coordinador, en representación de la firma CODES – Comunidad y Desarrollo Sustentable, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 45/2022, ID N° 415043 SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LAS CAPACITACIONES A POBLACIONES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL**, a los efectos de iniciar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de junio de 2023, conforme a lo establecido en el Numeral 14 de la Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos del documento de la Solicitud de Propuestas publicado.

Al iniciar la reunión, como pre-requisito para atender a las negociaciones y discutir y ajustar los términos del Contrato, los integrantes del Equipo negociador del MOPC han consultado al Representante de la firma **CODES – Comunidad y Desarrollo Sustentable**, si se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en la fecha 23 de febrero de 2023 para el **LLAMADO MOPC N° 45/2022, ID N° 415043 SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LAS CAPACITACIONES A POBLACIONES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL,** en todos sus términos, como además han solicitado la confirmación que todo el Personal Profesional Clave, detallado en la Propuesta Técnica (sobre 1), estará disponible para la ejecución de los servicios; manifestando el mismo que se mantiene como válida y vigente la Oferta presentada.

En lo que refiere a los demás aspectos, como el Enfoque, la Metodología, el Plan de trabajo y la Organización del Equipo e insumos de expertos clave de la Propuesta, el Representante Legal de la firma **CODES** manifiesta, que se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha 23 de febrero de 2023 en todos sus términos, por lo cual será incorporada al Contrato sin modificaciones.

Así mismo, se confirma lo estipulado por el Consultor en su Propuesta de Precio (Formulario FIN - 1), que asciende a **GUARANÍES UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES (Gs. 1.173.000.000),** incluidos todos los Impuestos locales y, en consecuencia, el Formulario FIN - 2 Resumen de Precios queda constituido de la siguiente manera:

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Rubro	Precio total con IVA
Costo Total Propuesta Financiera	**Gs. 1.173.000.000**

El Representante Legal de la firma **CODES**, manifiesta, que la Consultora asume el compromiso incondicional de ejecutar los servicios a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato y en su Propuesta, asumiendo asimismo los riesgos en costo que en dicho menester pueda generarse por una eventual subestimación en su Propuesta de precio, no habiendo reclamos posteriores por este concepto.
Se deja constancia, que el presente Acta de Negociaciones está enmarcada dentro de las Políticas de Contrataciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Seguidamente, se presenta a consideración de las partes el borrador de la versión del Contrato Negociado, que es rubricado en todas sus páginas como prueba de su conformidad por ambas las partes, siendo ésta la versión que será remitida a consideración del ente financiador para su No Objeción.
No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se recalca que el proceso que nos ocupa se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y se actuó de acuerdo con los procedimientos de la modalidad *"Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC)"* reglados en el numeral 3.7 al 3.8 de la mencionada política.

Que, la oferta presentada por la firma **COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CODES)** es de Gs. 1.173.000.000 (GUARANIES MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES) incluido todos los impuestos locales.

Por tanto, atendiendo a que la firma **COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CODES) CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en el acta de reunión de negociación se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecidos en las bases del llamado, y luego del análisis y las valoraciones pertinentes y en virtud a los fundamentos esgrimidos, se concluye que la firma mencionada, se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación.

Por todo lo expuesto este Comité de Evaluación de Ofertas;

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el "**LLAMADO MOPC N° 45/2022** SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LAS CAPACITACIONES A POBLACIONES INDIGENAS DE LA REGION OCCIDENTAL, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4402/OC-PR Y CAF 10515- PR, con **ID 415.043",** conforme el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL Impuestos Locales Incluidos
1	- COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CODES)	Gs. 1.173.000.000.-

2- ELEVAR, presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, previa **No Objeción** del Ente Financiador.

MIEMBROS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones